

RESPUESTA A ACLARACIONES SOLICITADAS

ACLARACIÓN PRESENTADA POR SIGLO 21

Cordialmente solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2009, cuyo objeto es el "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON", programada para el 08 de octubre, ampliarla hasta el 13 de Octubre de 2009 como fecha sugerida por Informática Siglo 21.

ACLARACIÓN PRESENTADA POR GESFOR COLOMBIA

En referencia al PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2009 cuyo objeto es: CONTRATACION DEL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON, solicitamos que el tiempo para presentación de la propuesta sea extendido en 2 días hábiles con el objetivo de recolectar la documentación necesaria para presentar oferta principalmente del numeroso recurso humano que se requiere.

ACLARACIÓN PRESENTADA POR ASESOFWARE

Buenos días, atentamente les solicitamos aplazar la fecha de cierre de este proceso, teniendo en cuenta los perfiles tan exigentes y cerrados que se han establecido para el equipo de trabajo.

ACLARACIÓN PRESENTADA POR NETCO

*Solicitamos muy respetuosamente aplazar la entrega de la propuesta de la licitación **Pública No. 01 de 2009**. Esta solicitud obedece a que los perfiles pedidos por **FONPRECON** son muy especializados con una experiencia significativa desde la expedición de la tarjeta profesional, por consiguiente dichos perfiles con todos sus soportes se pueden allegar pero hasta la semana entrante es decir hasta el martes 13 de Octubre.*

Consideramos que aplazar la entrega hasta el martes 13 de octubre es solo por un día hábil y creemos que no impactaría la inicialización y la terminación de este importante proyecto.

Solicitamos reconsiderar aplazar la entrega prevista para hoy jueves 8 de Octubre de 2009 a las 4.00PM.

RESPUESTA FONPRECON

Fonprecon no estima procedente ampliar la fecha prevista para el cierre de este proceso, por cuanto la solicitud efectuada no fue realizada por más de las dos terceras partes de los interesados, de conformidad con el artículo 30 numeral 5 de la ley 80 en concordancia con el artículo 2 del decreto 2025 de 2009 y el artículo 3 párrafo 3 del decreto 2474 de 2008.

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2009

Cordialmente,

FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera